



Ministerio de Educación

0061



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

**VISTO** el expediente N° 7-1188/12, de fecha 29 de marzo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de designación del Profesor Agustín Moisan, en un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple, con funciones docentes en la cátedra de "Didáctica Especial y Práctica Docente", elevada por la Dirección del Departamento de Historia, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la propuesta correspondiente, que afecta – presupuestariamente- idéntico cargo que posee el docente Profesor Carlos Van Hauvart, en uso de licencia sin goce de sueldo, hasta el 19 de febrero de 2013.

Que a fojas 02 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012.

Que, según constancia obrante a fojas 04, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 1139/12, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 29 de agosto de 2012, afectando la Planta Temporaria de la Facultad de Humanidades.

Que resulta aplicable lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 29 de agosto de 2012, al **Profesor Agustín MOISANO** (clase 1980 - DNI N° 28.453.851 – CUIL N° 20 – 28453851 – 0), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple**, con funciones docentes en la cátedra de **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE (Departamento de Historia)**, afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de la Facultad de Humanidades, en virtud de lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades


Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0061**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades